LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

AÑO V.—NÚM. 94.

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DEL ARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL

FUNDADOR: DON MANUEL HEREDIA Y MUÑOZ.

		Pesetas.		Pesetas.
MADRID. . .	Un mes.	2,50	ULTRAMAR Y EXTRANJERO, seis meses.	30
PROVINCIAS. .	Tres meses . . .	8		
	Seis	15		
Porcomisionado, 9 y 17 respectivamente.			Adicion en letras de fácil cobro, libranza ó sellos de correo	

Viernes 12 de Enero de 1872.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

Rogamos á nuestros abonados de provincias se sirvan renovar oportunamente su suscricion, y ponerse á la vez al corriente los que tengan sus cuentas retrasadas, teniendo para ello en consideracion los graves perjuicios que á la Empresa se irrogan, no solo con la demora en los pagos, sino tambien cuando estos, siguiendo la costumbre establecida por la prensa periódica, no se hacen por trimestres ó semestres adelantados. Les suplicamos al mismo tiempo nos remitan el importe en sellos de correos, certificando la carta, en libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro.

Todos los que con oportunidad no manifiesten directamente á estas oficinas su deseo de cesar en la suscricion, seguirán figurando como suscritores, aunque estén vencidos sus respectivos abonos.

Todo suscritor á este periódico tendrá derecho á la publicacion, en la plana correspondiente, de un anuncio mensual que no exceda de veinte líneas.

EXPOSICION DE PINTURAS.

CONCLUSION DEL RESÚMEN DE LAS ACTAS DEL JURADO DE LA EXPOSICION NACIONAL DE BELLAS ARTES DE 1871.

Grabados.

Medallas de primera clase.

Roselló, por su cuadro núm. 461; Jesucristo.

Medalla de segunda clase.

Franch, por su cuadro, núm. 157, Retrato de Ticiano.

Souza, id., 507, La vuelta del ganado.

Medalla de tercera clase.

Lemus, por su cuadro núm. 257, Dolorosa de Ticiano.

Madrid 19 de octubre de 1871.—El presidente, Antonio Ferrer del Rio.—El vicepresidente de la seccion, Federico Madrazo.—Joaquin Agrasot.—Marqués de Sousa.—Antonio Gisbert.—Pascual Alegre.—Francisco Sans.—El secretario, Gabriel Maureta.

Discutiéronse largamente los fundamentos y motivos de la propuesta, acordándose que si bien el jurado aceptaba el criterio de la seccion, no por esto le hacia suyo; y que en caso de que alguno de los expositores premiados estuviera comprendido en el art. 33 del reglamento, se entendiera esto sin perjuicio de su derecho á la venta de la obra.

Acto seguido se procedió á la votacion, resultando adjudicados los siguientes primeros premios: al cuadro de la *Muerte de Lucrecia* por 18 votos contra uno, absteniéndose de votar un jurado; al de la *Muerte de Séneca* por 16 votos contra dos, absteniéndose de votar otros dos jurados; el de *Santa Clara* con iguales circunstancias; al *Tres de Mayo de* 1808 por 19 votos contra uno; y al *Tocador Pompeyano* por 14 contra cinco, absteniéndose un jurado; entendiéndose los dos últimos como propuestos sus autores para una cruz por haber obtenido ya en Exposiciones anteriores dos premios de primera clase.

Fueron recompensados con segundos premios los siguientes cuadros:

Otello y Desdémona por 13 votos contra 6, y una abstencion; *La Opere* por unanimidad y una abstencion; *El marqués de Bedmar* id. id.; *La conquista de Oran* por 12 votos contra 7 y un jurado que se abstuvo de votar; *Villamediana* por unanimidad y absteniéndose un jurado, así como los de *El príncipe de Viana* y *La familia*, el último sin abstencion alguna; el cuadro de *Castelfusano* por 12 votos contra 8; *El coro* por 11 votos empatados, usando el presidente de su voto decisivo; *Extraviados del rebaño* por 11 votos contra 8, absteniéndose en todos un jurado.

Los premios de tercera clase:

Por unanimidad *La ronda; La borrasca;* un retrato pintado por el Sr. Martinez Cubells; *Vista de Málaga en un dia de calma; Un vivac de pobres; El tiempo descubre la verdad; Un lance en la plaza de toros;* un cuadro con 13 miniaturas; *Presentacion de Cisneros á doña Isabel; La leccion de solfeo; Frutas; El correo fraudulento; Un país*, de Jimenez Fernandez, y el retrato del general Prim por 12 votos, absteniéndose de votarle siete jurados. Se votó tercer premio por unanimidad con una abstencion al retrato de D. Refael Fajardo, y con iguales condiciones un *Cristo* grabado en dulce; una copia en grabado de un cuadro del Ticiano; *La vuelta del ganado* y una *Dolorosa*, tambien grabados.

18 de Noviembre.

Acordó el jurado que el Sr. Torras, autor del cuadro núm. 540, propuesto para una segunda medalla, que no se votó, fuera considerado en iguales condiciones que los artistas que han merecido premio y no lo han obtenido, conforme á la propuesta, y que así constara en el acta. El Sr. D. Francisco Bañares anunció la lectura de su voto particular respecto á la adjudicacion de premios, y el jurado resolvió no haber lugar á que se leyera por haberle entregado trascurrido el plazo de cuarenta y ocho horas, dentro del cual habia de presentarse.

Acordóse inmediatamente que la propuesta de premios se ajustara estrictamente al reglamento, quedando los que excedieran del número fijado por aquel como una ampliacion, sin derecho sus autores á la venta al Gobierno de sus obras, aprobándose las tasaciones de las premiadas, y disponiéndose que constara en el acta que los Sres. Avalos y Bañares no estaban conformes con el criterio adoptado para la tasacion, pues en su dictámen premios iguales deberian tener precios idénticos; resolviéndose, en fin, que el Sr. Alcoberro, autor de un grupo señalado en el catálogo con el núm. 593, era digno de ser propuesto al Gobierno para una recompensa.

Nota del negociado.

El negociado ha visto con detenimiento los trabajos del jurado de la Exposicion Nacional de Bellas Artes de 1871; y antes de sentar su opinion respecto á los mismos, es de sumo interés consignar que la administracion no es competente para juzgar como facultativa respecto al mérito y condiciones de las obras, y que en este caso solo debe entender respecto á si el jurado, constituido en su mayor parte por eleccion libre de los artistas expositores, se ha ajustado á la legalidad escrita en su reglamento, procediendo en cuanto á la apreciacion artística como en autoridad de cosa juzgada. A partir de este principio, resulta que el jurado ha procedido en su constitucion y discusiones dentro de su reglamento; pero que en los premios adjudicados no se ajustó al art. 28 del mismo. Es verdad que ha formulado dos propuestas, la una perfectamente legal, y la otra suplementaria y con el carácter de instancia al Gobierno en favor de los artistas que comprende, reconociendo su poca autoridad para el caso, puesto que propone que no se compren las obras á que la segunda se refiere. El jurado ha prescindido completamente del punto de vista bajo el que debia considerar su mision, que no era otro que el de elegir las 24 obras mejores de la Exposicion, sea cual fuere el número de las de mérito, para adjudicarlas los premios; y ha tomado el camino precisamente contrario, que es el de ver las obras, apreciarlas en absoluto y entre sí, y despues de formar su criterio ir á buscar los premios para adjudicarlos. Tambien es verdad que esto se ha hecho así siempre desde que se verificó el primer certámen de esta especie, y es que hasta ahora poco, tan en baja estaba el arte, que era preciso alentar, no solo el mérito reconocido, sino tambien la más remota esperanza, con el laudable propósito de rehacer y constituir la antigua escuela española y hacer revivir el arte casi ahogado ya en España. Pero al estado en que nuestras artes han llegado, ¿puede racionalmente admitirse este criterio? La contestacion afirmativa á esta pregunta nos conduciria sin duda alguna al absurdo de que cuanto más condiciones de vida revelara el arte; cuanto más adelantara en alas de su propio valer, mayor y más grande deberia ser la proteccion del Gobierno, con la desconsoladora proporcional recíproca de que á más atraso y postracion mayor, habia de responder mayor desden por parte del Gobierno.

El negociado opina que ya las Exposiciones no deben tratarse como asunto de Beneficencia; que nuestros artistas en Lóndres y Paris obtienen los primeros premios; las Exposiciones han de ser ya más raras cada vez, y cuando las haya ha de premiarse solo lo que en absoluto valga; siendo tal vez lo más perfecto el establecer pocos premios, y estos iguales todos, modificacion que desde luego se aconseja á V. E. para la primera Exposicion. Pero despues de todo esto el negociado no halla gravedad reprensible en los acuerdos del jurado, puesto que tiene en su apoyo la consideracion de que cuantos le han precedido han obrado lo mismo con éxito completo, razon que, aunque vulgar, no puede desatenderse; y además ha cumplido primero fielmente el reglamento, y al formular la segunda propuesta bien merece indulgencia el excederse en el bien cuando tan nobles motivos le impulsaran, como que le guió el deseo de premiar todo género de merecimientos y aumentar el número de los favorecidos por el Gobierno. Y es de verdad tan cabal esta doctrina, que el negociado, aunque por esta sola vez, se halla convicto y confeso de la misma culpa, y cree interpretar fielmente el pensamiento de V. E. y de S. M. el rey proponiendo la aprobacion de las propuestas del jurado siempre que se haga la conveniente distincion de aprobar primero la propuesta reglamentaria, y despues, por órden aparte, instituir los premios que el jurado aconseja como gracia especial de S. M., dando á los interesados diplomas y medallas expresándose que no hay derecho á exigir la venta de sus obras para el Museo.

Ahora bien; los premios de reglamento ascienden por tasacion á 69.000 pesetas, y la consignacion del presupuesto futuro llega á 150.000, resultando una diferencia de 81.000. Bien puede calcularse que el gasto de diplomas, broqueles y medallas de oro, plata y bronce alcanzará á 13.000 pesetas, deduciéndose una cantidad sobrante de 68.000, que es justo y parece equitativo se invierta todo en adquirir las obras premiadas como extraordinario con las nuevas medallas concedidas, alternando rigurosamente con estas en la compra las obras que el jurado por su acuerdo declara dignas de premio, y que no se le adjudica por las consideraciones expuestas.

Si V. E. lo estima de este modo, el que suscribe cree que pudiera resolverse:

1.° Se aprueba la propuesta reglamentaria formada por el jurado de la Exposicion Nacional de Bellas Artes de 1871.

2.° Conforme á lo propuesto por la corporacion referida, el Gobierno de S. M. crea un premio de primera clase, seis de segunda y 12 de tercera para la Pintura en sus diversos géneros: tres de segunda y cuatro de tercera para la Escultura y Grabado en hueco, y dos de segunda y tres de tercera para la Arquitectura, adjudicándose estas medallas á los que el jurado propone, sin derecho á la adquisicion por el Gobierno de las obras favorecidas.

3.° Tan pronto como por las Córtes de la nacion se apruebe el crédito destinado á este servicio, se procederá á la compra de todas las obras premiadas con arreglo á reglamento; y si despues de hecho todo gasto resulta sobrante en el crédito referido, se aplicará hasta extinguirlo en la adquisicion de las demás obras premiadas, alternando rigurosamente con estas las de los artistas que por acuerdo del jurado merecieron premio y no fueron propuestos por ser inferior al que en otra época alcanzaron.

4.° Que se ejecute el acuerdo de este mismo expediente en que se aprobó el proyecto de medalla presentado por D. Eduardo Fernandez Pescador, conforme con el dictámen de la Real Academia de San Fernando, encargándole proceda á abrir los troqueles en 4.000 pesetas en que su trabajo se estimó.

5.° Que las medallas que han de grabarse sean: ocho de oro, peso de dos onzas cada una, de primera clase; 18 de plata, del mismo peso, de segunda clase; 27 de bronce de tercera clase, y 25 de plata destinadas al jurado y señores directores y ministros que han entendido en este asunto; todas deberán tener una virola movible para llevar el nombre de la persona á que se destinan, y han de estar en estuches.

6.° Que por la Calcografía Nacional se tiren 100 ejemplares de la lámina de los diplomas.

7.° Que se publique en la *Gaceta* la lista de obras premiadas; que estas obras se señalen con un tarjeton, conforme á reglamento, y que la Exposicion Nacional se cierre el dia 15 de diciembre, señalándose los ocho dias siguientes para recoger los cuadros: pasado dicho plazo no habrá derecho á exigir del Gobierno indemnizacion de los desperfectos que pudieran resultar en las obras, fundándose esta resolucion respecto á la cláusula en que el dia 11 de enero cumplen los cuatro meses que tiene derecho el Gobierno á usufructuar el edificio.

8.° Que todo servicio que exija pago de las resoluciones anteriores se entienda para el tiempo en que el presupuesto se apruebe, y sujeto á las variantes que las Córtes en uso de su soberanía pudieran acordar.

9.° y último. Que se declare disuelto el jurado de 1871, dando gracias en nombre de S. M. á todos y cada uno de sus vocales por el celo, inteligencia y patriotismo con que han desempeñado su cometido.

En cuanto á las protestas que arriba quedan extractadas, el negociado opina que no há lugar á resolucion, puesto que se limitan sus autores á pretender se obligue al jurado á ceñirse al reglamento, y la propuesta formal tiene esta condicion, figurando aparte la complementaria, sin que pueda sospecharse haya perjuicio de tercero cuando atendido en primer término el derecho queda á la gracia el aumentar los premios á favor siempre y no en contra de los artistas expositores. V. E. resolverá.—25 de noviembre de 1871.—P. A., José María Yebes.—Conforme.—Ferrer del Rio.

28 noviembre.—Con la nota, y considerando que, segun la propuesta de la seccion de Pintura unida á este expediente, no se proponen para premio alguno las obras de los Sres. Puebla, Gonzalvo, Mercadé, Valdivieso, Contreras, García Martinez, Ferrant, Acosta, La Roca, Hispaleto, Ferrandiz, Diaz Carreño, Mirabent, Perez-Rubio y Torras por haber obtenido premio superior que en esta exposicion merecen los primeros, ó por haber obtenido los cinco últimos dos medallas, iguales; consúltese á la Real Academia de San Fernando respecto á las condiciones de los primeros para la cruz de María Victoria, otorgándosela á los que ya han obtenido dos medallas iguales por estar comprendidos dentro del reglamento de la referida órden.—Hay una rública del Excmo. señor ministro de Fomento.

EFEMÉRIDES DEL AÑO ÚLTIMO.

SUCESOS EN EL EXTRANJERO DESPUES DE RATIFICADA LA PAZ ENTRE FRANCIA Y PRUSIA.

Marzo.

1.° Los guardias nacionales de Paris se apoderan de muchos cañones y los conducen á las *buttes* Montmartre, so pretexto de impedir que los prusianos se apoderen de ellos.

2. Una circular de Julio Simon participa á la nacion francesa que la Asamblea ha ratificado el destronamiento de Napoleon y le considera responsable de la invasion y de las desgracias del país.

3. Los prusianos salen de Paris.

Los guardias nacionales, obedeciendo á un comité central anónimo, se apoderan de las armas y municiones guardadas en algunos de los depósitos de artillería de Paris.

5. Decreto del jefe del Poder ejecutivo nombrando al general Aurelles de Paladine comandante en jefe de los guardias nacionales del Sena.

6. Protesta de Napoleon III contra la votacion de la Asamblea que le declara destronado.

Empieza en el Parlamento inglés, que se abrió el dia 9 de Febrero, la discusion en segunda lectura del proyecto de ley de reforma militar.

El Papa declara en un consistorio que no reconocerá nunca la legitimidad de la ocupacion de Roma por los italianos.

7. Los prusianos evacuan los fuertes de la orilla izquierda, y las tropas francesas vuelven á ocuparlos.

El emperador de Alemania traslada su cuartel general desde Versalles á Ferrieres.

10. La Asamblea nacional decide trasladarse á Versalles.

Se vota la ley que declara exigibles, á siete meses fecha, los efectos mercantiles vencidos desde el 13 de agosto al 12 de noviembre de 1870, y desde el 13 de noviembre al 12 de abril de 1871.

La Conferencia internacional reunida en Lóndres para revisar el tratado de 1856 concluye sus trabajos, recibiendo la aprobacion del plenipotenciario francés duque de Broglie y declarando abolidas las cláusulas que establecian la neutralidad del Mar Negro.

Las turbas de Roma invaden el colegio de los jesuitas.

11. Un edicto del general Vinoy ordena la suspension de los periódicos *Le Vengeur, Le Cri du Peuple, Le Mot d'Ordre, Le Père Duchêne, La Caricature* y *La Bouche de Fer*.

Convenio de Ferrieres relativo al mantenimiento de las tropas alemanas de ocupacion.

12. Convenio firmado en Rouen por Pouyer Quertier, ministro de Hacienda de Francia, y Nostitz-Wallwitz, comisario del emperador de Alemania, para poner en manos de las autoridades francesas la administracion civil de los departamentos ocupados.

13. Publícase el nuevo tratado concluido en la conferencia de Lóndres entre Rusia, Francia, Inglaterra, Alemania, Austria, Italia y Turquía, y referente al Mar Negro.

15. Decreto del jefe del Poder ejecutivo nombrando al general Valentin prefecto de policía de Paris.

17. Entrada del emperador Guillermo y del príncipe heredero en Berlin.

18. Al amanecer de este dia el Gobierno envia tropas para apoderarse de los cañones con que los guardias nacionales han artillado los barrios de Montmartre y de Belleville; pero la resistencia de la Guardia nacional y la defeccion de una parte de la tropa inauguran la revolucion.

Son asesinados los generales Lecomte y Clemente Thomas.

Por la tarde y por la noche la Guardia nacional invade todos los puntos y edificios centrales ó estratégicos de Paris, mientras que el Gobierno y la tropa se retiran á Versalles.

Arresto del general Chanzy por los insurrectos.

19. El comité de la Guardia nacional se instala en el Hotel de Ville.

Napoleon III sale de Wilhemshohe para Inglaterra.

20. Se inauguran en Versalles las sesiones de la Asamblea francesa.

21. El comité central convoca los electores de Paris para el dia 22, á fin de elegir un consejo municipal ó comunal.

Veintiocho periódicos de Paris publican una protesta colectiva invitando á los electores á abstenerse de votar.

El conde de Bismark es elevado á la categoría hereditaria de príncipe.

Se suspende, á consecuencia de los sucesos de Paris, el regreso á Francia de los prisioneros de guerra.

22. El comité central aplaza las elecciones para el dia siguiente 23.

El mayor general del 7.° ejército prusiano de ocupacion participa al comandante actual de Paris «que la ciudad será tratada como enemiga» si la insurreccion adoptase carácter de hostilidad contra los prusianos.

El comité central responde que la revolucion llevada á cabo en Paris es «esencialmente municipal», y de ningun modo agresiva contra los ejércitos alemanes.

Nuevo aplazamiento de las elecciones para el 26 de marzo.

Fórmase en Paris una imponente manifestacion pacífica; pero al llegar á la plaza de Vendome es recibida á tiros por los insurrectos. Muchos ciudadanos son muertos ó heridos.

23. Proclámase la *Commune* en Marsella y Lyon.

Proclama del vicealmirante Saisset á los habitantes de Paris para procurar una transaccion.

24. El comité central encomienda los poderes militares á los delegados Brunel, Eudes y Duval.

El Gobierno de Versalles nombra al vicealmirante Saisset comandante en jefe de los guardias nacionales del Sena.

Proclámase la *Commune* en Tolosa.

25. Se restablece el órden en Lyon.

26. Verifícanse en Paris las elecciones de la *Commune*.

El vicealmirante Saisset, renunciando á la empresa que le habia sido encomendada, licencia á los batallones que habia reunido de la Guardia nacional y vuelve á Versalles.

27. Restablécese el órden en Tolosa.

28. Primera reunion de la conferencia de Bruselas encargada de redactar definitivamente el tratado de paz.

El comité central sigue constituido y nombra presidente á Assi.

29. La *Commune* de Paris decreta la abolicion de las quintas y la condonacion de los alquileres devengados desde agosto de 1870 hasta abril de 1871.

Abril.

1.° La *Commune* decreta nueva convocacion de electores el 5 de abril para reemplazar á veintiun consejeros municipales que no han aceptado su mandato.

2. Primer combate en Neuilly entre las tropas del ejército de Versalles y los federales de Paris.

La *Commune* llama á los ministros á un juicio de residencia y decreta la confiscacion de sus bienes, y además la separacion de la Iglesia y del Estado, la supresion del presupuesto de cultos y la confiscacion de los bienes amortizados pertenecientes á las congregaciones.

3. Se aplazan las elecciones comunales complementarias á causa de las operaciones militares.

Algunos batallones de guardias nacionales salen de Paris, toman el camino de Versalles y se encuentran con las tropas, que los derrotan despues de un combate en el cual pereció Flourens.

4. Decreto del general Clusseret, delegado del ministerio de la Guerra, incorporando á los batallones federales todos los ciudadanos solteros desde 17 á 35 años.

Las tropas de Versalles toman la meseta de Chatillon, que ocupaban los federales.

Es dominada la insurreccion en Marsella.

5. La *Commune* decreta que toda persona sospechosa de complicidad con Versalles sea inmediatamente presa y encarcelada para servir de «rehenes al pueblo de Paris.» El mismo decreto declara que toda ejecucion por las tropas de un prisionero de guerra ó de un partidario del «Gobierno regular de la *Commune* de Paris será seguida sin tardanza por el fusilamiento de triple número de rehenes.»

Supresion de *El Journal des Debats, El Constitutionnel, El Paris-Journal* y *La Liberté*.

6. Proclama de la *Commune* de Paris á los departamentos para que se insurreccionen y constituyan comunalmente.

Es nombrado comandante de la plaza de Paris el ciudadano Dombrowski, comandante de la 12.ª legion de federales.

El príncipe real de Sajonia, comandante en jefe del tercer ejército aleman, decreta el estado de sitio en la parte de los departamentos del Sena, Sena y Oise, Sena y Marne y Oise que ocupan sus tropas.

La *Commune* hace prender á Mons. Darbois, arzobispo de Paris, y á otros muchos eclesiásticos.

7. El general Clusseret decide que sea obligatorio el servicio en los batallones federales para todos los ciudadanos, solteros ó casados, desde 19 á 40 años.

8. Se fijan para el 10 de abril las elecciones complementarias de la *Commune*.

10. Se aplazan de nuevo las elecciones complementarias.

La *Commune* decreta que se conceda una pension de 600 francos á la mujer de todo guardia nacional «muerto en defensa de los derechos del pueblo,» y que cada uno de sus hijos, legitimados ó no, reciba hasta la edad de 18 años una pension de 375 francos.

Nadie puede ya salir de la capital sin un permiso escrito de las autoridades comunales.

11. El mariscal Mac-Mahon toma el mando del ejército de Versalles.

12. La *Commune* decreta la demolicion de la columna Vendome.

14. La Asamblea nacional vota por 449 votos contra 18 la ley de elecciones municipales.

15. Votacion de una ley determinando los casos en que podrán ser perseguidos los delitos de imprenta.

16. Institucion de un consejo de guerra permanente en Paris, bajo la presidencia del coronel Rossell.

Decreto de la *Commune* concediendo un plazo de tres años, á partir del 15 de julio próximo, para el pago de todas las deudas contraidas hasta el dia.

17. La Asamblea nacional vota la ley que regula la situacion judicial de la parte de Alsacia y de Lorena, que siguen siendo francesas.

18. Supresion de los periódicos *Le Soir, La Cloche, La Opinion National* y *Le Bien Public*.

El consejo de guerra presidido por el coronel Rossell sentencia á la pena de muerte al llamado Girot, jefe del 74.° batallon de federales, «culpable de haberse negado á marchar contra el enemigo.»

19. Declaracion de la *Commune* al «pueblo francés,» en la cual se dice entre otras cosas que «á Francia corresponde desarmar á Versalles.»

Las tropas de Versalles se apoderan de Asnieres.

20. Edicto de la comision ejecutiva de la *Commune* de Paris suprimiendo el trabajo de noche en las panaderías.

21. La Asamblea nacional vota la ley relativa á los alquileres.

22. La Cecilia es nombrado comandante de la plaza de Paris.

El almirante Gueydon, gobernador general de Argelia, pide refuerzos considerables para combatir una grave insurreccion que acaba de estallar en la colonia.

La Asamblea nacional vota una ley prorogando hasta el 30 de diciembre de 1871 los efectos del decreto de 7 de diciembre de 1870 relativo á suspension de pagos.

25. Suspension de hostilidades en Neully desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

26. Decreto del general Clusseret creando en cada municipalidad de Paris una oficina militar encargada de requisar armas y pertrechos de guerra y perseguir á los refractarios.

La Asamblea nacional vota la ley sobre vencimientos mercantiles.

27. Edicto del «delegado de la Hacienda» de la *Commune* de Paris ordenando á las compañías de los ferro-carriles del Norte, del Este, del Oeste, de Orleans y de Lyon que paguen al Tesoro «la suma de dos millones, imputable á las contribuciones atrasadas.»

28. La Asamblea vota la ley que delega en el jefe del Poder ejecutivo la facultad de declarar en estado de sitio cualquier departamento que no sea el mismo en que reside.

30. Prision de Clusseret por órden de la comision ejecutiva de la *Commune*.

Es nombrado Rossell «provisionalmente» delegado de la guerra.

Insurreccion de la Guillotiene en Lyon.

Mayo.

1.° La *Commune* decreta la institucion de un comité de salvacion pública.

4. La *Commune* declara abolido el juramento político y profesional.

5. El comité de salvacion pública encarga á Rossell de la direccion de las operaciones militares.

El mismo comité ordena la destruccion de la capilla expiatoria de Luis XVI.

Supresion de los periódicos *Le Petit Moniteur, Le Petit National, Le Bon Sens, La Petite Presse, Le Petit Journal, La France* y *Le Temps*.

8. Proclama de Thiers á los parisienses excitándolos á sacudir por sí mismos el yugo de la *Commune*.

Carta manifiesto del conde de Chambord á uno de los diputados de la Asamblea.

9. Rossell escribe una carta á la *Commune* diciendo que dimite el mando que le habian confiado, y pide un calabozo en la cárcel de Mazas.

(Se continuará.)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

SECCION POLÍTICA.

ESPERANZAS VANAS.

No hay ningun periódico radical que deje de escribir estos dias en sus artículos editoriales la palabra *esperanza*, dando con ello á los pueblos alimento para que se mantenga la ilusion en los dias próximos á la reapertura del Parlamento.

Pero bien mirado, ¿qué motivos hay para que esas esperanzas se alimenten por quienes para dar una batalla sangrienta al Gobierno se alíaron con los carlistas, votando el restablecimiento de las órdenes monacales?

¿Qué esperanzas pueden alimentar los hombres de esa fraccion bullidora, que lo mismo aceptan el concurso de los federales que el de los carlistas para constituir poder? ¿Es, por ventura, posible que se entregue la nacion española en manos de metafísicos ambiciosos, que serian capaces de ir á los excesos de la *Commune*, por el placer de gozar como Neron á la vista del incendio social?

Una agrupacion con esas tendencias, una agrupacion donde se admite la morralla de todos los partidos, como diria Villergas; una agrupacion cuya bandera es indefinible, porque en vano se llamarán *radicales en política* si se empeñan en hacer creer al monarca que son constitucionales, no puede constituir Gobierno en estos tiempos en que es preciso enfrenar las pasiones y las tendencias del bandolerismo para asegurar el perfecto goce de los derechos individuales.

No estamos ya en los tiempos en que el pueblo seguia ciegamente á los que más gritaban liberalismo. No están ya, por fortuna, los verdaderos liberales tan ciegos y fanáticos que crean en las palabras y en las declamaciones de los demócratas, cuando sabemos todos que su democracia es el mayor y más inaguantable de los despotismos. La experiencia de los tres años ha hecho ver de lo que son capaces los cimbrios, y por más que se esfuercen y por más que trabajen no saldrán de su impotencia, porque los liberales de corazon, de sufrimientos y de historia les saldrán al encuentro para desmentirlos y para anularlos, librando la causa liberal de su deshonra.

¿En dónde está ese pueblo que apellidan y pretenden fascinar los radicales? ¿Qué son unos cuantos grupos de bullidores que repiten palabras huecas y faltas de sentido práctico para las numerosas clases de propietarios y trabajadores, que son el pueblo productor, las fuerzas vivas sociales, como acostumbra á decirse en estos tiempos? Fácil es por unos dias, en los momentos de confusion, hacer que el país crea que las voces de unos pocos, movidos por un mismo resorte, son la voz de los más fuertes y más liberales; pero es imposible que, pasada la confusion y los primeros momentos, la gran masa social, el pueblo callado y sufrido, continúe á remolque de las huestes turbulentas para ser precipitado en el abismo de la anarquía.

Si las desgracias de los trabajadores tienen su orígen en las perturbaciones políticas, si el retraimiento de los grandes capitalistas viene desde que se amenazaron con las doctrinas disolventes la propiedad y la familia, si el trabajo se halla paralizado por efecto de la inseguridad de los Gobiernos, ¿cómo habian de ser los radicales llamados al poder en estas circunstancias, tan difíciles y tan peligrosas, si no se pone fin á la comedia que vienen representando los revolucionarios permanentes?

¿Creeis, por ventura, hombres despechados, que la monarquía puede existir manteniendo alarmado al país, y proclamando que no es llegada todavía la época de dar por terminada la obra de demolicion?

¿Creis, por ventura, que la monarquía puede ser una institucion constitucional, mientras no se dé por terminado el período revolucionario?

Y siendo vosotros los representantes de la política perturbadora y anárquica, propia solo de los partidos extremos, ¿cómo sosteneis que van á ser vuestros hombres llamados al poder, precisamente cuando el poder está hoy llamado á regularizar la administracion, á dar paz y confianza á los pueblos y á cimentar las bases de la nueva era política inaugurada por la revolucion de setiembre?

Creedlo, sostenedores del radicalismo; las monarquías no pueden echarse en brazos de los que no tienen condiciones monárquicas, como las repúblicas no pueden ser presididas por monarquías sin exponer su existencia y sin rebajar su prestigio.

¿Qué sucederia si el rey llamase á formar Gobierno al jefe de pelea?

Pensadlo bien: sucederia que no podria constituir Gabinete sin dar en él entrada al elemento cimbrio; que aun suponiendo que la mitad de las carteras se dieran á los cimbrios, esa fraccion no se daria por satisfecha, porque era preciso tener tantas carteras como *supremas* inteligencias hay en ella. Pero aun suponiendo, siempre pensando en un imposible, que los antiguos demócratas quedaran contentos con la mitad del poder, tendríais al partido federal que pediria su parte en el botin, y como no podríais darle gusto sin faltar al rey, os veríais de repente acometidos por el partido republicano, que os llamaria reaccionarios y farsantes, ni más ni menos que sucede ahora con los que no se prestan á preparar el triunfo á la anarquía.

Es decir, que no debeis ni aun soñar en ser lamados al poder; es decir, que es antipatriótico decir uno y otro dia á los pueblos que e ministerio Sagasta no tiene vida; es decir, que esas esperanzas que pretendeis mantener en vuestro campo son esperanzas vanas.

La monarquía debe rodearse siempre de hombres monárquicos, mucho más como cuando tienen que reinar los monarcas con instituciones democráticas, y vosotros no sois más que monárquicos *circunstanciales*, de quienes debe dudar el rey si quiere mantenerse á la altura de las circunstancias.

TRIBUNALES.

VII.

Dijimos en nuestro artículo anterior que desde el año de 1835, en que se puso en vigor el reglamento provisional para la administracion de justicia, ha sido un hecho la garantía de publicidad en los juicios criminales concedida por la ley á cuantos obligare la desgracia á defender en ellos el derecho á su inocencia, á su propiedad y á su honra, y que por lo mismo no era nueva esa que podemos llamar conquista del país sobre el tenebroso sistema derrocado á la muerte del liberticida y perjuro que en 4 de mayo de 1814 y en 1.° de octubre de 1823 declaró nulos, de ningun valor ni efecto la Constitucion de 1812, los decretos de las Córtes y todos los actos del Gobierno constitucional, para que esa misma regla viniera á figurar ahora como base de futura mejora en los procedimientos criminales que hayan de establecerse por consecuencia de la autorizacion de 23 de junio, cuando es meramente un principio legal que solo necesita del pobre trabajo de una simple reproduccion. Dijimos tambien que de esa publicidad están hace muchos años exceptuados los juicios en que así lo exija la decencia pública, como se previno en dicho reglamento provisional y en el de 23 de junio de 1854 para el Tribunal correccional de esta capital, ó lo que es igual, aquellos en que no lo permita la moral, como se prefija en la regla *C* del caso 3.ª de la primera disposicion transitoria que venimos examinando; de modo que todo ello nada innova como adelanto de la ciencia, y ese lujo de reglas que apenas caben en el *abecedario*, no son en general más que la repeticion, puede decirse, propiamente del *Abecé* que todos conocemos, sin darnos aire de reformadores.

Pero esa publicidad en los juicios criminales se observa en los de faltas que se sustancian en primera instancia por los jueces municipales, cuyas funciones en el particular correspondieron antes á los alcaldes y tenientes por la ley TAMBIEN PROVISIONAL para la aplicacion del Código penal, y por el laconismo de las reglas *D* y *E* es imposible adivinar los principios sobre que hayan de desarrollarse los procedimientos de la reforma relativa á dichos juicios. La ley para la aplicacion del Código penal establece su tramitacion en ambas instancias, y es muy extraño que, observándose desde 1848 á esta fecha, no haya ocurrido al autor de las disposiciones transitorias de la ley orgánica del poder judicial otra cosa que el consignar á secas que el Gobierno reformará «el procedimiento para el castigo de las faltas por los jueces municipales en primera instancia, y para la segunda ante los tribunales de partido,» cuyas atribuciones desempeñan hoy los jueces de primera instancia.

Si algun principio jurídico hubiera de plantearse que no rigiera hasta ahora, parece que debia haberse establecido como regla fundamental en las de que nos ocupamos; pero ó no existe en el ánimo del informador, ó no necesita ser estudiado por las eminencias del foro ni meditado por los Cuerpos colegisladores, de cuya aprobacion pende la ley, cuando el autor lo ha callado. Esto habrá sido muy cómodo para el autor de las disposiciones transitorias de la ley orgánica; pero ni el silencio en este punto es el mejor medio de ilustrar á los Cuerpos colegisladores, á cuya deliberacion é informe fueron sometidas, ni guarda conformidad con el sistema observado en 1855 por el Gobierno progresista de entonces, á cuyo partido ha dicho que pertenece el ministro que refrendó el decreto publicado en la *Gaceta* del 15 de setiembre de 1870, por el cual se mandó observar la ley orgánica, dentro de cuyas prescripciones están las transitorias.

En 1855 se trató de formar el enjuiciamiento civil, desarrollándolo sobre bases pública y constitucionalmente discutidas; pero en 1870, sin duda *por el progreso contínuo del legislador provisional*, no se ha creido necesario siquiera dar á conocer las bases que *in pectore* existan para la reforma de los procedimientos, para el castigo de las faltas, á pesar de la varia jurisprudencia seguida por los tribunales, admitiendo unos en esos juicios verbales á *un hombre bueno*, que á semejanza de lo establecido para los civiles en el art. 1.172 de su enjuiciamiento acompaña á los interesados para hablar en su nombre, y cuya práctica se rechaza por otros tribunales fundándose en el silencio de la ley, cuya regla tercera prohibe los informes orales de letrados. Y cuando existe hoy buena ó mala una ley que determina la tramitacion de los juicios verbales de faltas; cuando estos son públicos, á excepcion de los que la moral lo exija, ¿qué necesidad habia de fijar estas circunstancias en las reglas adoptadas para el nuevo procedimiento? Lo más natural en este caso era decir lo que las Córtes Constituyentes de 1855 dejeron; esto es, reproducir en toda su fuerza las reglas cardinales del juicio, consignadas en nuestra antigua ley, introduciendo las reformas que la ciencia y la experiencia aconsejan, y desterrando todos los abusos introducidos en la práctica, puesto que todos los dias y en todas partes se sustancian los juicios de esta naturaleza.

El mismo silencio se observa en la regla *E* al consignarse en ella la reforma del procedimiento para el juicio oral, EN ÚNICA INSTANCIA, en las causas por los delitos que correspondan á la competencia de los tribunales de partido, y á la de las Audiencias sin intervencion del jurado. Como si nada se hubiera legislado sobre esto, como si acerca de ciertos delitos y procedimientos EN ÚNICA INSTANCIA nada haya establecido, y como quien no se acuerda voluntariamente, ya que no desconozca las disposiciones legales que se plantearon en España por via de ensayo, sienta el autor de las disposiciones transitorias de la ley orgánica la regla que dejamos trascrita, y eso que antes de formularla pudo fácilmente consultar al tribunal que entiende en Madrid como ÚNICA INSTANCIA, de los delitos menos graves que se reprimen con penas correccionales. Con efecto, por real decreto de 23 de junio de 1854 se instituyó, y desde entonces viene funcionando, el tribunal denominado *Correccional*, cuya jurisdiccion se limitó al conocimiento y persecucion de hechos que constituyeran delitos menos graves, juzgando á sus autores y demás personas responsables EN ÚNICA INSTANCIA y juicio público, exceptuando los que deban celebrarse á puerta cerrada, por exigirlo así la decencia.

Cierto es, sin embargo, que en esa institucion no existe terminantemente escrito el juicio oral; pero tiene trámites propios de él, como el de poner el proceso de manifiesto en la secretaría del tribunal durante el término del emplazamiento, despues del que se señala la vista, empezando esta por la relacion del proceso, lectura de las declaraciones y diligencias importantes, interrogatorio del procesado, exámen de testigos, concluido el cual el ministerio público resume el resultado y establece las conclusiones que cree procedentes, usando de la palabra á seguida el actor particular, si le hay, y últimamente los defensores de los acusados, de todo lo que se extiende acta concisa por el secretario, pronunciándose sentencia dentro de las veinticuatro horas siguientes. Este procedimiento se asimila á juicio oral, ES DE ÚNICA INSTANCIA, y si el autor de las disposiciones transitorias lo encontraba defectuoso por virtud de profundas observaciones en su larga experiencia de los diez y siete años de aplicacion, nada más natural que corregir los defectos, sentando nuevas reglas de alguna mayor importancia que la de la letra *E*, reducida á la simple enunciacion de un procedimiento ya conocido ó de otro que permanece en el impenetrable misterio del autor, que, faltando á los usos y costumbres de esta época, no ha creido conveniente someterlo al libre exámen de los Cuerpos deliberantes ni al de los hombres científicos que con sus luces pueden contribuir al perfeccionamiento de la reforma. Otro tanto sucede con las siguientes reglas, como lo demostraremos más adelante.

Ocúpase *El Diario Español* de lo envalentonados que andan estos dias los radicales con la esperanza de derrotar al ministerio dentro de una docena de dias y trepar al poder sobre sus ruinas, creyendo lograrlo al inaugurarse las sesiones parlamentarias, hundiendo al Gabinete con una proposicion de censura ó con una votacion.

Es incuestionable que tales son sus propósitos, y que se preparan á ello lo dicen evidentemente los artículos de la prensa radical, todos ellos cuidadosamente escritos, con el objeto de demostrar que se encuentran obligados á saltar por encima de toda conveniencia política, y los convenios y acuerdos que entre los mismos y las fracciones republicana y carlista del Congreso se han verificado, con el objeto de unir sus esfuerzos para presentar batalla al ministerio.

El Diario Español, que no se oculta la posibilidad de que logren los radicales por este medio mayoría, discurre sobre las consecuencias del triunfo, y suponiendo desde luego que se formara un Gabinete radical homogéneo, le considera imposibilitado de gobernar con las actuales Córtes y en la necesidad de disolverlas. Seria vergonzoso que un ministerio monárquico aceptara el apoyo y viviera por la benevolencia de los federales, y aun cuando á tal punto de depravacion moral se llegara, entre radicales, cimbrios y republicanos compondrian solo 154 de 400 que es el número de diputados que toman asiento en la Cámara. La disolucion es el hecho inmediato.

¿Y despues?

Seria pueril en los cimbrios-radicales suponer que en unas elecciones generales pudieran traer á la Cámara ni aun el número de diputados con que hoy cuentan; porque los carlistas y los republicanos se presentarian frente á los candidatos ministeriales con gran ventaja; porque las clases conservadoras, ó se abstendrian, ó votarian en contra de los que hoy son los mantenedores de principios y doctrinas que son contrarias á sus intereses; porque los partidos constitucionales volverian la espalda á los que han traido la division á su seno y la perturbacion á todas las esferas de la política. Nuevas crísis por consecuencia, y grandes disturbios.

Tales son las deducciones del diario conservador; pero nosotros creemos que hay un plan político que conduce á resultados más decisivos, aunque más funestos para el país, que los que pudieran sobrevenir por consecuencia de las pretensiones radicales á mandar exclusivamente.

El Imparcial, órgano de la fraccion cimbria, apenas pasa dia sin que venga descubriendo alguna maquinacion tenebrosa preparada por los ministeriales para acibarar más y más la antes dichosa y dulce vida de los cimbrios.

Ya habia descubierto que los ministeriales presentarian la batalla con un voto de confianza al Gobierno con motivo del programa que este presentará; pero la maquinacion más inícua y horrible que ha descubierto, es que la proposicion que redactarán los liberales lo será calcada en los párrafos tomados de la carta del rey al Sr. Malcampo, á fin de que los radicales no puedan votar en contra de ella.

A este tenor dice *El Diario Español*:

«El plan le parece diabólico, pero nosotros no nos explicamos el asombro y la indignacion del organillo cimbrio.

¿Por qué no han de decir los diputados que piensan exactamente lo mismo que el monarca acerca de las cuestiones de gravísimo interés que es preciso resolver? ¿Qué deseos expresó el monarca en la citada carta? Los mismos que debe abrigar todo buen español.

«La nacion desea, yo con ella, que los presupuestos se discutan y se voten, y que se resuelvan con el concurso de las Córtes las graves cuestiones que se refieren á su gloria é integridad, á su crédito, á su ordenada administracion y buen gobierno.»

Esto decia S. M. en su carta al general Malcampo. ¿Y no deben ser estos mismos los deseos de todos los ciudadanos españoles que por su patria se interesen? ¿Y no es ese el sano y recto criterio en que debieran inspirarse las Córtes y el Gobierno?

Pues natural es, y lógico y digno de aplauso, el que los diputados hagan pública ostentacion de hallarse de acuerdo con la Corona en tan nobles y patrióticos propósitos.

A esto llama *El Imparcial* maquinacion tenebrosa.»

Ahora véase cómo interpreta *El Imparcial* las anteriores líneas de *El Diario Español*:

«*El Diario Español*, periódico ministerial, confirma lo que ayer dijimos sobre el propósito del Gobierno de aprovechar los párrafos principales de la carta de S. M. al general Malcampo para solicitar de las Córtes un voto de confianza.

Al colega ministerial le parece lógico y digno que el señor Sagasta y sus amigos procuren parapetarse de esta manera detrás de la Corona, y por nuestra parte nada tenemos que decir despues de lo que ayer dijimos sobre este asunto.»

Juzguen nuestros lectores la manera con que el periódico cimbrio procura eludir la cuestion, marchándose, como vulgarmente se dice, por la tangente.

Los cimbrios son dinásticos y respetuosos á la Corona hasta cierto punto; pero patriotismo no hay que dudar que le tienen siempre que están en el mando.

La Constitucion publica un artículo de cosas de la *La Iberia*, que termina así:

«Aun les resta mucho que hacer á los cimbrios para realizar la mision que les está confiada: mientras la legalidad vigente se halle amenazada por las rebeldías de los conservadores, mientras la Constitucion no descienda por disposiciones legislativas á todos los organismos del cuerpo social, y mientras los derechos individuales sean considerados inaguantables por el Sr. Sagasta, los cimbrios tendrán la mision de destruir los manejos de todos los reaccionarios, de cumplir y desarrollar la Constitucion en todas las esferas de la vida, y de meter los derechos individuales en las cabezas de los sagastinos.

Esto último es muy difícil.»

El colega vuelve á la cuestion de los derechos individuales, como aquel colegial que cuando le preguntaba el maestro por qué era larga ó breve una sílaba, contestaba siempre: «es por el uso;» y tanto dió en el uso el muchacho, que al uso desde entonces le llamaron la *olla de los pobres*. Lo mismo pasa al colega.

Dice *La Prensa*:

«Los radicales están dirigiendo á provincias multitud de cartas difamando á los hombres del poder, y en particular al Sr. Sagasta, á quien acusan de conducir al país á la reaccion y á la muerte de la libertad, lo cual no es posible mientras ciña la corona de España el rey D. Amadeo I.»

Si lo que dice el colega es cierto, que lo dudamos, pues parece mentira que hombres sérios y dignos recurran á tanta bajeza para hacer la oposicion á un Gobierno compuesto de dignísimas personalidades, aquella arma no puede ser más miserable, y despues de esto mas inofensiva. La opinion se hace en los pueblos libras con las leyes en la mano, jamás con el ódio de una ambicion despechada ni con palabros de meson ó de taberna.

Dice *El Debate*:

«Téngalo entendido de una vez para siempre *El Imparcial*. No hay disidencias en las filas conservadoras que ha contribuido á fundar la legalidad actual ó noblemente la han aceptado. No hay disidencias, porque el grupo montpensierista, al cual tantas proporciones quiere dar el periódico radical, solo existe en su imaginacion, un poco novelesca y extraviada; ese grupo, compuesto de una media docena de señores, si acaso, se perderá, si no se ha perdido ya, como una gota de agua en las arenas del desierto, en las oscuras profundidades del antiguo partido moderado, que rinde culto á la fantástica legitimidad monárquica de D. Alfonso de Borbon.»

Y añade:

«En cuanto á *La Política*, tranquilícese *El Imparcial*, á pesar del luto que aquel diario lleva y de las vacilaciones de espíritu á que habitualmente se entrega, no irá á engrosar, seguros estamos de ello, las huestes abigarradas de la restauracion, ni se dejará arrastrar por sus amores póstumos á la tumba en que descansan las cenizas de sus muertas ilusiones orleanistas.»

Y sin embargo, conspiran los montpensieristas casi á cara descubierta. Esto debe saberlo *El Debate*, que no peca de inocente, para no hablar en absoluto.

La situacion de Melilla, á juzgar por las diversas correspondencias que de allí se reciben, si bien es muy diferente de lo que hace dos meses, no es sin embargo todo lo satisfactoria que se pudiera desear. Cierto que las hostilidades han cesado, que los riffeños se han retirado á la desbandada y que el emperador de Marruecos está dispuesto á proteger la continuacion de las obras de variacion de cauce del rio Oro, que tantas enfermedades ocasiona á los habitantes de aquella plaza; pero no lo es menos que para que en lo sucesivo no se repitan escenas como las que no há mucho tiempo ha presenciado Melilla, y para no tener que vivir en esta plaza bajo la proteccion y amparo tardíos del sultan de Marruecos, el Gobierno necesita tomar medidas que, á la par que aseguren la tranquilidad de aquellos habitantes, mejoren su estado social nada halagüeño.

Llamamos, por tanto, la atencion de quien corresponda sobre esta cuestion, porque en nuestro sentir necesita estudiarse algo más de lo que parece.

Por lo demás, la tranquilidad que en Melilla se disfruta no puede ser mayor; en la actualidad ya pueden salir los vecinos de la poblacion á pasear los por campos que la circundan, gracias á la vigilancia de las avanzadas colocadas por el hijo del sultan. Así nos lo dicen de aquel punto.

Sentimos que nuestro estimado colega *El Pueblo* haya podido suponer, como *La Constitucion*, que nosotros hayamos afirmado que viniera nuestro partido á restablecer la tranquilidad *perturbada por la política seguida por el Sr. Ruiz Zorrilla*; no es exacto.

Hemos dicho que el Gabinete Malcampo aceptó el Gobierno y con él *la penosa mision de restablecer la tranquilidad pública perturbada*, sin que haya una sola palabra más en el artículo en que estas líneas se encuentran, de las que pueda deducirse que atribuimos tal estado á la política seguida por el Sr. Ruiz Zorrilla, ni que durante el tiempo que estuvo en el Gobierno se hubiese alterado el órden.

Por los demás, están muy recientes los sucesos para que se hayan olvidado las tumultuosas demostraciones de los partidos extremos que siguieron á la dimision del Sr. Zorrilla.

Dice D. Fernando Garrido en *La Revolucion Social*:

«Que los campesinos acaben de convencerse de que su miseria es hija de la monarquía, símbolo de todos los abusos, y habrá concluido el falseamiento de las elecciones, que serán hechas por los pueblos y no por los Gobiernos.»

El sentido comun está de pésame. No lo extrañamos, por otra parte; el escritor que esto dice llamaba Cristos á los incendiarios de Paris.

La Iberia compara el grito de guerra de los cimbrios al de los franceses «¡A Berlin, á Berlin!»

Y termina así su artículo:

«El dia 22 del actual llegará el ejército cimbrio á los escaños del Congreso, y cambiará sus primeros tiros con los que no han provocado el combate:

¿Qué pasará despues?

Difícil es preverlo; pero no echen en olvido los hombres imparciales que el ejército francés fué rechazado hasta el Mediodia de su país, viéndose obligado á pedir á Thiers que ultimase las negociaciones de paz.»

Creemos que esos tiros han de salir por la culata.

Dice un periódico:

«En Castilblanco, pueblo de la provincia de Badajoz, se notan grandes síntomas de agitacion desde los últimos dias de diciembre que han adquirido grandes proporciones. La causa es el haber tratado varios particulares de enajenar algunos terrenos de su propiedad, que una parte del vecindario considera suyos por habérseles ofrecido su reparto no sabemos en qué ocasion.

El asunto ha tomado tal carácter, que el comandante general, accediendo á las reiteradas excitaciones del gobernador civil, ha enviado una compañía del regimiento infantería de Astúrias con alguna fuerza de la Guardia civil á las órdenes de un jefe, porque se abriga el temor de que sea preciso hacer uso de la fuerza para reprimir algun alboroto.»

He aquí las tristes consecuencias de perniciosas predicaciones.

Por fortuna, en nuestro país no hallarán eco los absurdos del comunismo, y los tribunales harán entrar en razon á esos ilusos soñadores de la reparticion de la propiedad.

Algunos periódicos de oposicion insisten en que el nombramiento del Sr. Concha para la capitanía general de la isla de Cuba, caso de llevarse á cabo, será causa de graves disidencias en el Gabinete.

Otros más aventurados vienen sosteniendo que las disidencias existen ya, ocasionadas por la insistencia del Sr. Topete en que dicho nombramiento se lleve á cabo, y la negativa á ello del Sr. Sagasta. Esto, unido á la circunstancia de haberse celebrado ayer Consejo de ministros para tratar del arreglo de gobernadores y de las cuestiones cubanas, ha dado lugar á suposiciones desprovistas de fundamento, como son todas las que sobre esto se han venido haciendo por parte de los periódicos radicales.

A juzgar por *La Correspondencia*, en el Consejo de ministros de ayer quedaron acordados los siguientes nombramientos para la isla de Cuba:

De segundo cabo, D. Francisco Ceballos; comandante general del departamento oriental, Sr. Riquelme; subinspector de artillería, don Cayetano Figueroa y Garaonda, y subinspector de ingenieros D. Juan Campuzano.

Digan lo que quieran los periódicos radicales, en el ministerio reina completa identidad de ideas y principios, por más que á ellos les mortifique.

¡Albricias, albricias, hijos de Irrael, que andais esparcidos por el mundo esperando la buena nueva, la venida del prometido Mesías! Ya ha llegado por fin el término de vuestras desgracias: la profecía se ha cumplido; vuestra errante vida terminará en breve.

Oid: habla *La Esperanza* del estado del mundo, y dice:

«La venganza del Señor se cierne ya sobre la cabeza del impío que tuvo la osadía de profanar su santuario.

La cólera del cielo se muestra aterradora.

La tempestad, que ha de amagar al orgullo ateo, se anuncia pavorosa.

Nubarrones espesos se dibujan en los aires, y horrorosos mugidos nos avisan la proximidad del huracan.

Escúchase á lo lejos el rebramar del trueno, y brilla la centella con siniestro resplandor.

Sonó la hora fatal para los malos: su cabeza rodará, deshecha en mil pedazos, bajo los golpes recios de la tormenta asoladora.

Sonó la hora feliz para los buenos: su caudillo adorado va á descender del Sinaí, trayendo entre sus manos la verdadera ley, que tanto ansian.»

¿Y qué será entonces de los hipócritas que, como los *sepulcros* blanqueados, encierran en su seno la corrupcion y la mentira?

¡Tiemble *La Esperanza*..... por ellos!

Un periódico de la noche se ocupa de lo dicho por otro perteneciente á la fraccion radical, y dice:

«Creiamos que al menos, mientras no se borrase de los radicales de Ruiz Zorrilla el recuerdo de que ellos habian presentado y votado la candidatura de D. Amadeo para rey de España, siquiera por el buen parecer seguirian estando al lado de este, aun cuando no tuviesen la sarten por el mango. Por lo visto nos equivocamos, pues hoy *La Tertulia*, órgano del *jefe de pelea*, hablando de la derrota que sufrió el primer ministerio homogéneo en la votacion presidencial, y de la crísis subsiguiente, se pregunta qué consecuencia produjeron estas dos luchas, y contesta: «Inmediatamente alejar del poder, *y por consiguiente del lado del monarca*, al partido que contaba á los mejores y más firmes amigos de la dinastía saboyana.»

Conste, pues, aunque ya lo sabiamos, que los radicales, segun un periódico de la comunion, se alejan del monarca desde el momento en que dejan de ser ministros ó gozar del presupuesto.

¡Cuánto patriotismo y amor tienen los cimbrios á las altas instituciones creadas por la revolucion de setiembre!

Nuestro estimado colega *La Política* viene hoy malhumorado por la cuestion del nombramiento de capitan general de la isla de Cuba.

En un suelto da cuenta de haberse remitido un telégrama al marqués de Manzanedo por el Casino de voluntarios de la Habana, á fin de que este señor abogue por la permanencia en el mando de la isla de Cuba del conde de Balmaseda.

Y añade:

«Con esas presiones no se obtiene más que anular al Gobierno de la madre patria, debilitando su accion y su prestigio en las provincias ultramarinas. El poder no puede compartirse: ó manda el Gobierno, ó los casinos y centros. Esto deberá tener presente el señor ministro de Ultramar si vuelven á visitarlo otras comisiones del Centro hispano-ultramarino.»

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

No vemos esas presiones que el colega se figura, ni el poder está compartido entre los casinos y centros y el ministro: vemos, sí, los deseos que manifiesta una corporacion al ministro de Ultramar, y á los que puede ó no acceder el ministro del ramo, sin que esto signifique presion de ninguna especie.

Un periódico carlista titula los trabajos de Doña Isabel y Montpensier *La Internacional en accion*.

Pregunta despues si el niño perdido ha sido encontrado, y si se le ha conseguido traer al *buen camino*.

¡Qué chistosos son estos neos!

El mismo diario trata en su artículo de fondo del arbitraje del Papa en la cuestion de la fusion borbónica, y dice que juzgaria acertada esta propuesta despues que carlistas y moderados unidos, y borrando toda diferencia de principios, triunfaran de la revolucion de setiembre.

No tiene esto más que un inconveniente, y es que cuando los Borbones unidos ó separados vuelvan á ocupar el trono de España será cuando la rana crie pelo.

Por lo demás, nos parece bien la idea del periódico neo.

Han sido nombrados segundo cabo de la capitanía general y subinspector de infantería y caballería del ejército de la isla de Cuba, el mariscal de campo D. Francisco de Ceballos y Vargas, y comandante general del departamento Oriental de la misma el mariscal de campo D. José Riquelme y Gomez.

En un folleto publicado por el carlista señor Múzquiz, se ataca de una manera por demás enérgica á los nuevos carlistas que hoy parece merecen la confianza de D. Cárlos.

Hé aquí un párrafo del citado folleto:

«Antes, durante la monarquía tradicional, habia *libertad de pensar*, en lo que no se referia á la fé, como lo prueban las obras del P. Mariana, por ejemplo, y *libertad de elegir*, como lo demuestra la terrible independencia de los procuradores de nuestras antiguas Córtes.

Hoy no se ve nada de esto. En la córte de D. Cárlos, como en la de Luis XIV, todo se centraliza, no se permite pensar y hablar, y respecto á las elecciones se ha hecho creer á D. Cárlos que puede nombrar diputados de real órden, á veces, para perseguir, contra la voluntad de los electores, á hombres que tienen ganados sus puestos.»

El diputado tradicionalista recuerda nuestra antigua historia, é invocando la tradicional independencia de los hijos de España, protesta contra el funesto personalismo, á la vez que exhorta á sus amigos que los principios, las leyes y la patria están por cima de todos los engreimientos y de todos los servilismos conocidos y por conocer.

¡Pobre D. Cárlos!

EXTRANJERO.

PARIS 10 (á las cinco de la tarde).—En la Bolsa han cerrado:

El 3 por 100 francés, á 56-15.

El 5 por 100 id., á 91-00.

El 3 por 100 español interior, á 28-00.

El exterior id., á 32 9[16.

LONDRES 10.—A primera hora se hace el español á 32 3[16.

Noticias de Méjico hacen constar que el jefe insurrecto Diaz ha sido derrotado en dos encuentros generales.

VERSALLES 10.—Asamblea. Conclusion de la discusion general del impuesto sobre los valores mobiliarios.

El Sr. Buisson lee el dictámen de la comision de iniciativa sobre la proposicion Duchatel para la vuelta á Paris de la Asamblea y del Gobierno.

La comision, por una mayoría de 20 votos contra 10, propone no tomarla en consideracion.

Empieza la discusion general del impuesto sobre las materias primeras.

ROMA 10.—Asegúrase que un «Ultimatum» será enviado á los obispos que no se han adherido todavía al dogma de la infalibilidad del Papa.

AMBERES 10.—El 3 por 100 español se ha hecho á 32 1[4.

AMSTERDAM 10.—En la Bolsa se cotiza el 3 por 100 español á 32 5[16.

LONDRES 10.—En la Bolsa se han cotizado:

Consolidado inglés, á 93.

El 3 por 100 francés, á 54 3[8.

El exterior español y nuevo empréstito á 32 3[16

BERLIN 10.—«La Correspondencia Provincial» dice que el restablecimiento de las relaciones diplomáticas de Francia con Alemania prueba el deseo mútuo de fortalecer las relaciones.

El ministro de Cultos ha dirigido á los obispos una circular, cuyos principales párrafos traducimos á continuacion:

«Versalles 18 de diciembre.

Monseñor: Un gran número de vuestros venerables colegas, á los cuales he tenido el honor de ver en Paris ó en Versalles, ha aplaudido la intencion que les he manifestado de dar á la música religiosa en Francia todo el apoyo que pueda prestarle mientras sea ministro.

No puedo olvidar los servicios prestados por esas academias, antes florecientes, estimadas y patrocinadas por los más santos obispos, ilustradas por los génios de los más grandes compositores, y de las cuales han salido tantas obras incomparables que aun hoy son objeto de admiracion universal.

Sin pretender reconstituir completamente las escuelas' quisiera á lo menos asociarme á las tentativas que se han hecho desde hace mas de veinte años á favor de la música religiosa, bajo la autoridad tutelar del episcopado francés.

Me parece conveniente que, sea cual fuere el punto en donde se cultiva la música sagrada, escuela, academia, catedral, simple iglesia ó capilla, el Gobierno debe conocer los sacrificios hechos, los esfuerzos intentados, los resultados obtenidos, para que despues se le admita á cooperar con toda la eficacia posible. Con este objeto he dado á M. Vervoitte, maestro de capilla de la iglesia de San Roque, en Paris, la mision de visitar las escuelas de canto diocesanas cuantas veces tengais precision de recurrir á sus conocimientos, á fin de que estudie sus necesidades, examine los métodos, dé cuenta de los estudios musicales, de la capacidad de los alumnos, y con el objeto de que presente á la autoridad episcopal una Memoria acerca de los adelantos y de la forma de enseñanza puesta en práctica.

Me he permitido, monseñor, confiar estas nuevas funciones á un artista cuyos trabajos, exclusivamente consagrados al arte religioso, y cuyo nombre ventajosamente conocido del clero, pueden daros toda garantía é inspiraros toda la confianza. No dudo que acogereis favorablemente el nombramiento de M. Vervoitte. Estov convencido de que cumplirá su mision con gran celo, y que al propio tiempo tendrá en sus memorias la mayor deferencia con vuestra grandeza.

Recibid, monseñor, etc.—Julio Simon.»

—El Gobierno suizo ha prohibido la publicacion del periódico *La Revancha*, que dirigia el general comunista Eudes.

Los partidarios de la célebre *Commune* no encuentran acogida ni aun en la republicana y liberal Suiza.

—La eleccion de M. Vautrain sigue preocupando á todos los políticos franceses. Los republicanos exaltados no están conformes con el triunfo de un republicano templado, y la derrota de su candidato Víctor Hugo les ha irritado hasta el punto de no usar en los periódicos y clubs otro lenguaje que el de las amenazas y el exterminio.

Víctor dicen que piensa protestar contra la eleccion en que ha sido derrotado, atribuyendo el triunfo de Vautrain á ilegalidades y coacciones.

Los conservadores *enragé* tampoco están contentos con que haya triunfado un republicano en las elecciones, aunque sea de ideas moderadas. El periódico imperialista *L'Ordre* dice lo siguiente:

«Ya hemos dicho que si M. Vautrain representase al elemento conservador de Paris, no habria motivo alguno para tranquilizar ni á la provincia ni á sus diputados. En breve los sucesos harán ver si habiamos ó no apreciado con justicia el espíritu público, y si los electores de los departamentos considerarán la eleccion de M. Vautrain como una eleccion conservadora.

Tambien hemos dicho que M. Thiers no haria del regreso del Gobierno á Paris cuestion de Gabinete, y que el proyecto quedaria enterrado para reaparecer en las próximas elecciones. Dentro de poco todo Paris sabrá á qué atenerse acerca de este asunto, supuesto que hay presentado un proyecto de ley, y que una comision está encargada de dar dictámen sobre el mismo. Este será el momento para que los padrinos de M. Vautrain cumplan los compromisos que han contraido.»

Paris, salvo algunas excepciones, ha permanecido tranquilo durante las elecciones. Solo en la calle de Flandes, un vendedor ambulante amonestaba al pueblo para que votase por Víctor Hugo; pero desgraciadamente para él, hubo de reducirse á continuar sus lamentaciones en sitio más abrigado que el carreton en que se habia subido, puesto que la autoridad le invitó á pasar á una habitacion más templada de frio y de opiniones, donde debió conocer que la política es agena á toda clase de mercancías.

Tambien por Nuestra Señora de Loreto bajó una turba de pilluelos proclamando á Víctor Hugo, la cual, en la calle de Lafayette se separó en dos corporaciones, una con direccion al camino de hierro del Norte, y otra á los Campos Elíseos, dando ambas en sus respectivos despachos de vino para *desalterarse*.

NOTICIAS.

Dicen de Melilla que el príncipe marroquí se disponia á dejar el campo y marchar al interior, sustituyéndole otro individuo de la familia real con nuevas tropas en el campo de Melilla.

Ya han empezado á colocarse los tramos de hierro en el viaducto de la calle de Segovia.

El señor gobernador de Madrid, además de las órdenes terminantes que ha dado á sus agentes para que vigilen y eviten que se juegue, les ha recomendado muy especialmente que recojan cuantas estampas obscenas vean en los escaparates, que persigan la reventa de billetes de la lotería y de teatros, y para que hasta las doce de la noche no transiten por los sitios públicos las mujeres de vida licenciosa.

Es la céntesima vez que se hacen prevenciones de este género.

Ayer cesó el general Búrgos en el cargo de comandante general de la Guardia real, sustituyéndole el general Rossell.

Se cree que en breve se presentarán á ofrecer sus respetos á SS. MM. varios títulos de Castilla de los que hasta ahora han permanecido alejados de la régia morada.

Se trabaja activamente por el ministerio de la Guerra en la organizacion de los cuatro nuevos batallones de cazadores.

El telégrafo dió cuenta anteanoche de un suceso doloroso ocurrido en las inmediaciones de un pueblo de la provincia de Ciudad-Real, que creemos es la Puebla de Don Rodrigo.

Noticiosa una pareja de la Guardia civil de que dos malhechores que gozan de triste celebridad en la comarca se dirigian de un pueblo á otro acompañando á varias mujeres, se puso en su persecucion, consiguiendo en breve tiempo darles alcance.

Al presentarse los guardias fueron recibidos á tiros por los malhechores, que ocasionaron desde luego la muerte á uno de aquellos y una herida grave á su compañero. Este, sin embargo, hizo fuego sobre los agresores, matando á uno de ellos é hiriendo gravemente á otro, resultando tambien muerta una mujer, no sabemos si porque el guardia herido pudo cargar nuevamente el arma de que hacia uso, ó si á consecuencia del auxilio que le prestó la pareja del puesto inmediato.

El malhechor herido y las mujeres consiguieron escapar; pero se abriga la esperanza de que caerán en poder de las autoridades.

El guardia muerto deja mujer é hijos en completo abandono; pero segun nuestras noticias, en el Consejo de esta tarde propondrá el ministro de la Gobernacion los medios de suavizar la situacion de aquellos desgraciados, así como de recompensar el valeroso comportamiento del otro guardia, que en tierra y casi espirante prefirió exponerse á una muerte cierta antes que dejar de cumplir su deber.

Anticipamos al Sr. Sagasta sinceros elogios si, como se nos asegura, cumple el propósito que dejamos expresado.

Para las recepciones que tendrán lugar en Palacio han sido invitados los abogados fiscales del Supremo y de la Audiencia.

Las comisiones de informacion parlamentaria sobre clases obreras y sociedades de crédito, por acuerdo de las Córtes, seguirán funcionando como están constituidas, á pesar de haber terminado la legislatura.

Siete elecciones parciales ha habido en el interregno parlamentario, y los siete diputados electos han presentado ya sus credenciales.

Hoy se ha recibido en el ministerio de Estado el Toison que pertenecia al difunto Sr. Gomez de la Serna, y que probablemente pasará al nuevo presidente del Tribunal Supremo, su sucesor Sr. D. Cirilo Alvarez.

Es probable que en este mes vuelva el Nuncio de Su Santidad á Madrid á representar directamente los intereses de la Santa Sede cerca del Gobierno español.

En Valencia se trata de formar un *Centro hispano-ultramarino*, á cuyo efecto hubo una reunion el domingo en casa del rico hacendado D. Fernando Ibañez, en la que quedó nombrada una junta interina que se ha encargado de redactar un proyecto de reglamento.

El Sr. Sagasta ha recibido felicitaciones de todos los gobernadores por su restablecimiento.

Se ha presentado al ayuntamiento de Zaragoza una solicitud firmada por algunos trabajadores de aquella capital, en la cual se pide que el municipio distribuya entre todos, y por turno, los trabajos necesarios para las obras que realice.

Hoy á las siete de la noche se reune la sociedad de los *Amigos de los pobres* en la casa de socorro del primer distrito, calle de Leganitos, con objeto de renovar la junta directiva, segun previene el reglamento.

Para cubrir la plaza de subinspector de ingenieros, vacante en la isla de Cuba, se han ofrecido á servirla siete brigadieres del referido cuerpo.

En todas las clases del ejército se ve igual patriotismo.

Las personas destinadas á gestionar la devolucion de Gibraltar han solicitado la cooperacion del *Centro hispano-ultramarino* á la propaganda.

Ha llegado á Melilla el batallon del regimiento de Africa, que salió uno de estos últimos dias para dicha plaza.

Ayer se han abierto las clases en la Academia de cadetes, despues de pasadas las vacaciones que concede el reglamento orgánico de la misma.

Hasta tanto que las obras de desviacion del rio Oro no terminen, permanecerán en Melilla los tres batallones que constituyen hoy la guarnicion de aquella plaza.

El diputado Sr. Oria, á quien se suponia víctima de un atropello en Santander, se encuentra actualmente en Madrid. Nos felicitamos de que no hayan resultado ciertos los rumores esparcidos estos dias acerca de él, rumores, sin embargo, á que no dimos crédito desde un principio.

En los Estados-Unidos se están haciendo preparativos para las grandes fiestas que van á celebrarse con motivo del primer centenario del grito de independencia de aquel país.

El rey Amadeo ha recibido una carta del rey Leopoldo de Bélgica contestando á la credencial del Sr. Asquerino, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Bruselas.

Un periódico moderado, ocupándose de los Borbones, nos da la consoladora noticia de que no ocurre la menor novedad en la real (?) familia.

Nos tiene completamente sin cuidado su salud.

En Valencia se trata de levantar un monumento en honor del duque de la Victoria, y al efecto circula una lista de suscricion que cuenta con numerosas firmas.

El sábado tomará posesion de la presidencia del Tribunal Supremo el Sr. D. Cirilo Alvarez.

En la prevision de que pueda escasear la moneda de plata de pequeño valor, se va á montar en la Fábrica nacional una máquina de gran potencia mecánica para acuñar pesetas.

En Cádiz ha sido preso el director del periódico *La Internacional*.

Dice un periódico de Málaga:

«Sabemos de algunas parroquias, en las que la mayor parte de los dias se echan de menos cirios y alguna toalla de altar, sin que puedan siquiera sospechar quien sea el autor, que sin duda se revestirá de la más fingida devocion para llevar á cabo su intento.»

Lo más probable es que sea de la casa.

Se ha dispuesto que se provean por concurso *dos categorías de término*, vacantes en la facultad de medicina de las universidades, entre los catedráticos de entrada de dicha facultad.

Hoy hace un año que la terrible inundacion del Ebro afligió á los habitantes de la ribera del citado rio, y hoy tambien crece de una manera considerable.

El miércoles á las ocho y cuarto de la noche las aguas tenian una elevacion de 2 metros 70 centímetros sobre el nivel ordinario; pero segun telégrama de Tudela, de las once y media de la misma noche, habia descendido medio metro el caudal de agua desde las cinco de la tarde.

Leemos en un periódico:

«¡Lo que va de ayer á hoy! Dice *El Tarraconense* que en Tortosa se está rifando una fotografía del general Pierrard, ante la cual, antes de la sumision de este hombre político, se encendian cirios todas las noches.»

Dice *El Constitucional* de Alicante:

«La comision provincial acordó en sesion de ayer anular las elecciones municipales de Callosa de Ensarriá, Benidorm y Benejama.»

Segun los periódicos de Valencia, por fin se ha podido reunir el ayuntamiento de aquella ciudad. ¡Aleluya, aleluya!

Tambien dice un periódico radical que el partido progresista-democrático-radical parece que no presenta candidatos por los distritos del Puig y Enguera en las elecciones de diputado provincial que principiarán hoy.

Hacen bien, pues es el mejor medio de no sufrir una derrota.

GACETILLAS.

El año nuevo en varios países. En Rusia se bendice el rio Newa, ceremonia que tiene por objeto pedir á Dios el derretimiento de los hielos. Desde que el gran rio queda desembarazado, los cañones de la ciudad deben tronar.

El comandante de la fortaleza de San Petersburgo se dirige entonces al Palacio, llevando un vaso de cristal lleno de agua del Newa. Aquel se ofrece al emperador, quien devuelve el vaso lleno de oro.

Recuerdo haber leido, no sé dónde, que los vasos iban creciendo en volúmen, y en su proporcion la capacidad del mismo, hasta el punto de que el emperador Nicolás se vió obligado á declarar que en lo sucesivo solo daria 200 ducados.

En las comarcas meridionales de la Francia, la Guillannée reemplaza al año nuevo.

En China, esto es, en Soon-Nin, el dia de Año Nuevo es la única fiesta oficial del ejército.

En Argel es la fiesta *Ajosa*, que consiste para los indígenas en vestirse con sus mejores trajes y pasearlos luego por las calles. A cada encuentro se besan el hombro, diciendo: *Amdoulla*. (Dios sea alabado.) A las doce de la noche se retiran, y lo demás de la fiesta debe pasarse en familia, reduciéndose á cenar.

El árabe no conoce ni las felicitaciones ni los regalos, pero los buenos y ricos musulmanes tienen en dicho dia su mesa abierta.

Los manjares deben ser dulces; es decir, compuestos de pescado, almíbar, etc.

Solo con esta condicion se tiene un año dulce, ó lo que es lo mismo, lluvioso y fecundo.

Si por el contrario, se come carne y alcalcuz, el año será seco y desastroso para los labradores.

¡Ola! Un viajero que paseaba por un pueblo inmediato á las orillas del Ródano vió una tabla cocorada en un poste de veinte piés de altura, con un letrero que decia: «Hasta esta línea llegó el nivel de las aguas en la inundacion de 1865.

—¡Es posible! dijo el viajero hablando con su guia. Pues entonces toda la villa quedaria anegada: habria infinitos desastres, y.....

—Yo le diré á Vd., respondió interrumpiéndole el indígena, las aguas no subieron tan arriba, y ese rótulo estaba antes á una vara del suelo; pero viendo el señor alcalde que los muchachos se divertian en ensuciar la tabla, pintando monos en ella, mandó que la pusieran en un palo más alto.

Sentimiento. A un caballero muy dormilon le despertó de pronto su criado para enunciarle que su mujer acababa de morir. El hombre, volviéndose al otro lado, respondió con mucha flema:—¡Vaya un disgusto que me espera para cuando me despierte!

Fuerzas. Entre los hombres y mujeres de una fuerza muscular extraordinaria, se cuenta á la señorita Gautier, que fué cómica, pintora, poetisa, y últimamente religiosa Carmelita de Lyon, con el nombre de Sor Agustina de la Misericordia.

Esta mujer, notable por su hermosura y sus escentricidades, nació en Paris en 1692 y murió en el claustro, despues de 32 años de penitencia, el de 1757.

«Era tan extraordinaria, dice un periódico, la fuerza muscular de esta señorita, que rollaba como una oblea y sin ningun esfuerzo un plato ó fuente de plata. El conde de Sajonia, una vez que se preparó para luchar con ella, dijo que pocos hombres habian resistido tan largo tiempo como ella á la fuerza prepotente de su brazo.»

Será buen té. Si bien por ahora, y debido sin duda á causas extrañas al buen deseo, no se verificará el baile que se proyectaba en casa de los marqueses de Vinen en cambio sus sobrinos los de Cervera obsequiarán en la próxima semana á sus numerosos amigos con un té. Esto, que al parecer no es más que un preludio de sucesivas reuniones, indica á la buena sociedad madrileña que en más de una ocasion ha de tener motivo para reconocer las brillantes cualidades que para esta clase de lícitas disrracciones residen en dichos señores.

BOLSA.

Han estado flojos los valores y se han hecho pocas operaciones.

Renta perpétua al 3 por 100 interior al contado, 28-95, y á fin de mes, á 29-10.

Renta perpétua exterior al 3 por 100, á 33-25.

Obligaciones de ferro-carriles, de á 2.000 rs., viejas, á 57 por 100.

Idem id. id. de 20.000 rs., á 56-70.

Bonos del Tesoro, á 79-40.

Billetes del Tesoro, á 101-40.

Billetes hipotecarios del Banco de España, á 99-40.

Acciones del Banco de España, á 190-50

Lóndres, á tres meses fecha, á 49-15.

París, á ocho dias vista, á 5-20

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media.—Lindo de Chamounix.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Las colegiatas de Puerto-Real.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media.—Segunda representacion de mágia egipcia y de nuestros dias, y maravillas de ciencias ocultas, ejecutadas sin ningun instrumento de física, por los célebres artistas madame Alice, Sibila del siglo XIX, y M. Cazeneuve.—Primera parte, por M. Cazeneuve, alta prestidigitacion.—Segunda parte, Alice y Cazeneuve. El magnetismo, el espiritismo y el charlatanismo frente de la ciencia.—Tercera parte. Esperimentos de los hermanos Davenport.—Las cadenas y las cuerdas internales.—Esperimentos anti-espiritistas.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Celina de Alvear, ó todo por la patria.

Funcion para mañana.—Le Demi Monde, ó la Sociedad equívoca.

GRAN GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—(Carrera de San Jerónimo, núm. 23.) Grande, variada y extraordinaria novedad.—Vénus en la fragua de Vulcano.—Famoso grupo mitológico que consta de Vénus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Cíclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada, 2 rs.

MADRID: 1872.
IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ,
Corredera Baja, 43.

Pero el encanto fué pasajero. Caimos vencidos en Baden y en Dresde, y en Viena y en Berlin. La dispersion comenzó. Unos demócratas pasaron á los Estados-Unidos, otros pasaron á Francia. Este momento de la dispersion de los demócratas alemanes se enlaza con la historia de la idea social como el momento de la dispersion de los apóstoles se enlaza con la historia de la idea cristiana.

Los más radicales, aquellos que más se comprometieran y más firmemente en los procedimientos revolucionarios y en la solucion del problema social huyeron á Francia, y en Francia continuaron su propaganda. Allí, uno de los que hoy tienen más influencia en las clases trabajadoras de toda Europa, escribió, en refutacion del libro de las *Contradicciones*, que Proudhon titulaba *Filosofía de la miseria*, otro libro que titulaba él *Miseria de la filosofía*. (Risas.) Poco tiempo pudieron los proscritos alemanes residir en Francia. La mano de la reaccion bonapartista les perseguia por todas partes. De Francia pasaron á Bélgica; pero el golpe de Estado del 2 de Diciembre les obligó á pasar de Bélgica á Inglaterra. Y cuando se encontraron en Inglaterra, vieron un espectáculo que debia convencerles, que debia convencer á todos los autoritarios de cuán fecunda es la libertad y cuán próvida la asociacion para resolver todas las grandes cuestiones sociales.

Mirad, señores, mirad la universalidad del problema y la dilatacion de las nuevas ideas, de las aspiraciones nuevas por todas partes. Los germanos son en la civilizacion contemporánea lo que los griegos en la civilizacion antigua; los pensadores, los filósofos, los sábios: en tanto que los ingleses son lo que los romanos en la antigua civilizacion; los hombres políticos, los hombres prácticos; y como prácticos, habian hallado una fórmula, mediante la cual

podia prescindir el trabajador del capitalista; habian hallado la cooperacion. Merced á ella, existian ya grandes ciudades de trabajadores, formadas por asociaciones que tenian muchos ahorros y mucha influencia política.

Las asociaciones de Rochdalle alcanzaron tal prosperidad, tal fuerza, que parecian destinadas á ser un ejemplo de cómo se puede llegar, universalizando estos medios por la libertad, á la completa independencia de los trabajadores.

Mientras tanto, un aleman ilustre del partido grogresista, invocando el principio de la reciprocidad de servicios, uniendo á los trabajadores en asociaciones donde cada uno garantizaba el crédito de todos, y todos el crédito de cada uno, llegó á la creacion de Bancos populares en Alemania, que debian ser el complemento de las fábricas creadas por el génio de los trabajadores ingleses. Y aquellos revolucionarios dispersos que de Alemania habian pasado á Bélgica, de Bélgica á Inglaterra, con el ánimo decidido de redimir al trabajador, trataron de llevar los nuevos descubrimientos económicos á toda Europa y de reunir en asociacion grandiosa, inmensa, los trabajadores de todo el continente. Coincidió con esto una demostracion viva de que la industria humana es solidaria; coincidió la exposicion universal de Lóndres. Un hecho puede más que muchas predicaciones. Tocáronse prácticamente los resultados de ligas internacionales, y comenzó la asociacion de que tratamos. Hé ahí su gérmen.

Pero su fórmula, señores, la fórmula social que hoy lleva esa asociacion, tiene otro orígen que merece detenido estudio. Cohibid, cohibid el pensamiento, profesad el anticuado principio de que es necesario perseguir materialmente el error, y os encontrareis con que la fórmula de

Los franceses se hallaban en mayoría, y los slavos consiguieron y recabaron que al próximo Congreso se votara por nacionalidades.

Pero votándose por nacionalidades resultaba una cosa bien singular, á saber: que si habia en el Congreso, por ejemplo, 100 alemanes, estos 100 alemanes solo tenian un voto, y si habia un solo español, este español tenia un voto tambien. Los slavos se empeñaron tenazmente en que la democracia europea reunida en Berna en 1868, en el segundo Congreso, habia de aceptar la propiedad colectiva y la fórmula política del municipio slavo.

Y, señores, se arregló de esta manera. Rusia disputó mucho tiempo con Alemania, porque esta queria variar la cuestion de las nacionalidades y reclamar tantos votos como reinos tiene su confederacion, y el slavo decia: si Alemania representa varias nacionalidades, yo pido 14 votos porque la Rusia se ha comido 14 pueblos. Se convino en que Alemania representara una sola nacionalidad, y en que Rusia representara una sola; y entonces, admírense los Sres. Diputados, Polonia, representada por un mártir, jóven ilustre que ha muerto defendiendo la independencia de otro pueblo en los campos de Francia, Rusia, los Estados-Unidos é Inglaterra, admitieron la colectividad, siendo las dos últimas naciones las más individualistas del mundo. Italia, representada por un doctor célebre; Francia por un eminente filósofo; Suiza por uno de los hombres más ilustres del siglo, y Alemania por multitud de sus más distinguidos repúblicos, se pronunciaron contra la propiedad colectiva y el municipio slavo; y estaban las cuatro naciones frente á frente, y yo era el único español que se encontraba en el Congreso; y entonces me dijeron: «Vd. representará á la España;» y yo dije con la sinceridad que todos reconocen

lores; sombra jigantesca, que entra en el panteon del sincretismo contemporáneo, donde están amontonadas todas las ideas, con el mismo horror con que entraban los primeros cristianos en el antiguo panteon latino, donde estaban amontonados todos los ídolos, y creyéndose juez universal, árbitro de la conciencia moderna, recoge todos los sistemas en sus libros, los desmenuza todos en su vastísimo juicio, los tritura todos bajo su hercúlea clava; porque él es el génio de la crítica social, como Kant fuera el génio de la crítica científica; y aunque maldice todos los principios, el catolicismo por reaccionario, el protestantismo por aristocrático, el doctrinarismo por inmoral, el sensualismo por asqueroso, el idealismo por vago, la metafísica por trascendental y teológica, la economía política por vulgar é incompleta, las escuelas democráticas por inocentes y soñadoras; aunque arroja tantos ídolos, tantos penates queridos y respetados en la idea del movimiento de Heráclito, trasformada por la extrema izquierda hegeliana, especie de rio sin orígen, sin desagüe; la única ruina que en realidad queda á las plantas del gran demoledor, es la ruina de las antiguas escuelas sociales, como las únicas afirmaciones que sobre su frente surcada por la tempestad se levantan, como una aureola de luz, son la república federa en política, y en ciencia el dogma de la libertad y de la responsabilidad del hombre. (*Ruidosos y prolongados aplausos.*)

Este problema tiene un carácter universal, y al mismo tiempo un carácter particularísimo á cada raza, á cada nacionalidad, revolucionario en Francia, metafísico en Alemania, positivista en Inglaterra. Este carácter general y particular á un tiempo prueba que el problema no ha nacido de tendencias individuales, que el problem

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

DIARIO DE MADRID.

SEÑALAMIENTOS.

Tesorería central de la Hacienda pública.

Billetes del Tesoro.

El día 12 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los intereses del tercer trimestre de 1871, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 501 al 550.

El día 12 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los billetes del Tesoro vencidos en 31 de Octubre último, cuyas facturas se hallen senaladas con los números 57 al 59.

Bonos del Tesoro.

El día 12 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre de 1870, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 821 á 847.

El día 12 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central el cupon vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 47 al 66.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 13 del corriente mes, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectospúblicos, segundo semestre de 1871, números 301 al 400 de sorteo.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 12 á 14'50 pesetas la arroba; á 0'64 la libra y á 1'53 al kilógramo.

Idem de carnero, á 0'68 pesetas la libra, y á 1'41 el kilógramo.

Idem de ternera, á 1'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilógramo.

Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'78 el kilógramo.

Idem fresco, á 18 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 1'65 el kilógramo.

Idem en canal, de 15 á 16'25 pesetas la arroba, y de 1'37 á 1'47 el kilógramo.

Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 1'11 á 1'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilógramo.

Jamon, de 19 á 21'50 pesetas la arroba; de 1'12 á 1'25 la libra, y de 2'42 á 2'71 el kilógramo.

Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilógramo.

Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 1'39 el kilógramo.

Judías, de 4 á 0'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilógramo.

Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'63 á 0'76 el kilógramo.

Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilógramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilógramo.

Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilógramo.

Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilógramo.

Jabon, de 11 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra, y de 1'02 á 1'28 el kilógramo.

Patatas, de 1'37 á 1'62 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilógramo.

Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 10'34 á 11'54 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decálitro.

Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 6'93 el decálitro.

Trigo, de 12'75 á 15 pesetas la fanega, y de 23'08 á 27'15 el hectólitro.

Cebada, de 7 á 7'75 pesetas la fanega, y de 12'67 á 14'03 el hectólitro.

NOTA.—**Reses degolladas ayer.**

Vacas	126
Carneros	492
Terneras	34
Cerdos	268
TOTAL	920

Su peso en libras, 126.384.—Idem en kils., 58.142'529.

SANTO DE MAÑANA.

SAN GUMERSINDO, mártir.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas. Cénts.
Toledo	2.214'20
Segovia	1.056'26
Atocha	2.077'93
Alcalá ó carretera de Aragon	787'79
Bilbao	341'58
Estacion del Mediodía	6.937'11
Idem del Norte	3.805'48
Diligencias y correos	84'22
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes	6.520'59
Idem ganado de cerda	3.942'80
TOTAL	27.767'96

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administracion, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cénts. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, seis meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Cármen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martin, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Lóndres, Sres. Davies y compañía. 1, Finch Lane. Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Streert Leicester Square.

EL HIPÓCRITA MALECIO,

NOVELA POPULAR

ÚTIL Á EXPLOTADOS, INDIGESTA A EXPLOTADORES,

Ó SEA

remedio eficaz para no caer en el garlito de los pícaros fariseos é hipócritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo á los pobres ciudadanos,

POR

DON EUGENIO RAMON PAGE.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo.

Se vende en la administracion de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

LAS CÓRTES DE CÁDIZ,

POR

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Esta obra, que contiene los discursos y decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en la librería de Cuesta.

Los pedidos se harán á la redaccion de este periódico, Barco, núm. 9.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESÍAS

de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

Forma un tomito en octavo y se vende en la administracion de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION,

POR

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra se publicará por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

Se han repartido cuatro todas los semanas, acompañando á cada reparto un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía.

La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 217 entregas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid.—Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martin, Puerta del Sol; Lopez, Cármen; y en la administracion, Plazuela del Biombo, núm 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones.

Provincias.—Casa de los corresponsales de esta, y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo á esta administracion el importe de 40 entregas por lo menos, en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscritor, teniendo cuidado de renovar la suscricion remitiendo el valor de otras 40 entregas, si no quiere sufrir retraso en el recibo de las mismas.—Esta administracion puede remitir dichas entregas á cualquier punto de España por el correo y francas de porte.

Habana.—Señores Molinas, hermanos, calle del Rayo, 46.

DUEÑAS,

MÉDICO-CIRUJANO, DENTISTA.

Especialista para las enfermedades, operaciones de la boca y construccion de piezas artificiales. Hace extracciones por medio del nuevo anestésico. Protóxido de ázoe, aboliendo el dolor en ellas. Polvos y elixir para la dentadura.—Vive en la calle de Carretas, 7, principal, Madrid.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real órden de 24 de marzo y publicada en la *Gaceta* de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar.

Los pedidos se harán á la Administracion de este periódico ó á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

PLEBEYOS ILUSTRES.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administracion de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

POLVOS Y ELIXIR

PARA LA LIMPIEZA DE LA BOCA.

Se venden en casa del autor, Sr. Dueñas, y en las farmacias de Yust, Peligros, 4, y en la de Ortega, Leon, 13, y en la calle Mayor, 2, gran bazar, á 4 rs. caja y 10 rs. frasco.—Madrid.

EL LIBRO DEL PUEBLO,

POR

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimacion porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposicion universal aragonesa.

Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias.

Los pedidos se dirigirán á D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA.

Este periódico, cuyo crédito es bien conocido, es el que con mejor éxito sirve para dar publicidad á todo cuanto puede interesar al comercio, á la industria y á la agricultura, así en España como en Portugal.

Fáciles hoy las comunicaciones y creciente el tráfico entre España y Portugal, el *Diario de avisos de Lisboa* se propone, por su gran baratura, contribuir con el anuncio, que es el todo en el comercio, á que los intereses, tanto comerciales como industriales, figuren más ámpliamente en el mercado de una y otra nacion.

Se reciben suscriciones y anuncios en la Administracion de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, siendo el precio de suscricion por seis meses 15 rs., y el de los anuncios, 0,50 cénts. línea.

planteado en exigencias incontrastables de la sociedad de nuestro tiempo. Porque, atended á este fenómeno, mientras el génio francés así da al problema social, á despecho del último de sus reveladores, ese carácter autoritario, centralizador; el génio italiano, personificado en uno de los más grandes y elocuentes publicistas del siglo, desde el seno del destierro, como los antiguos profetas desde las orillas de extranjero rio, examina el problema social, y lo encuentra contradictorio, insoluble, lleno de las mismas antinomias que la naturaleza y la metafísica, porque cree que se excluyen la sociedad y el individuo, como el ser y el no ser, como el pensamiento y el mundo, como el sugeto y el objeto, como la providencia y la libertad, como lo útil y lo bueno; que en la movilidad contínua de la vida, segun su sentir, los períodos históricos se repiten con la uniforme ley de las estaciones en el año, y las tribus preceden á las ciudades, y los poetas á los héroes, y los héroes á los profetas, y los profetas á los redentores, y cuando merced á tantos trabajos parece que el mundo se ha trasformado, renacen las mismas penas, las mismas preocupaciones, la misma lucha entre el pensamiento libre y la religion, entre la riqueza y el trabajo, entre la propiedad y la ley agraria, como si el planeta no fuese más que el sangriento teatro donde se representa eternamente una tragedia monótona que repite las mismas escenas y que no llega nunca el desenlace.

En todas estas afirmaciones, que algo tienen de la siniestra desesperacion de Maquiavelo, se ve que el italiano de ayer sin patria y sin hogar, no llevaba al seno del problema social luz, sino las sombras que recogia en el marmóreo sepulcro de su Italia.

Mientras esto sucede en las naciones latinas, el génio

mente más autoridad que la autoridad de todo el mundo, ni más propiedad que la propiedad colectiva, que la propiedad de todos paratodos.

Y entonces los slavos dieron las dos grandes fórmulas de «La Internacional,» á saber: Estado reducido á funciones puramente administrativas; Estado no político; federacion de municipios aglomerados, y como propiedad la propiedad colectiva, la propiedad de la tierra y de todos los instrumentos de trabajo en manos de los habitantes, ó de los inscritos en esos municipios.

Un hombre de génio emprendedor y activo, hombre verdaderamente extraordinario por sus altas cualidades de propagandista y de organizador, vino á traer el esfuerzo de su gran talento y de su gran palabra, desde el fondo de Siberia, donde se viera confinado por anteriores revoluciones políticas, y de donde milagrosamente se escapara, á las fórmulas slavas, con las cuales se hallaba unido, no solo por un grande convencimiento, sino tambien por su raza, por su sangre, por su orígen; que aquel hombre era ruso, era slavo tambien.

En esto, mientras los slavos llegaban á reducir y compendiar en breves cánones su fórmula, celebrábase el primer Congreso que la democracia europea podia celebrar despues de muchos años en Europa, el Congreso internacional de Ginebra. Y en aquel Congreso los slavos presentaron sus tres tésis fundamentales: Estado reducido á funciones puramente administrativas, municipio comunista, propiedad colectiva. La democracia europea no quiso aceptar estas tres fórmulas, y los desairados amenazaron con una grande escision, y se refirieron á un segundo Congreso, al Congreso de Berna, que debia celebrarse en el año siguiente. En el Congreso de Ginebra se habia votado por individuos,

«La Internacional» ha nacido en la conciencia de un pueblo mudo, de un pueblo siervo, del pueblo ruso. Cierto elocuentísimo publicista, eminentemente revolucionario, huyó de Petersburgo, su patria, á Lóndres en pos de libertad para su pensamiento. Consagróse allí á publicar un periódico destinado á encender en Rusia la revolucion social. El Emperador Nicolás castigaba hasta con pena de muerte la lectura del periódico, y sin embargo, lo veia en su palacio, en la estufa de su jardin, en el palco de su teatro, en el reclinatorio de su capilla, sin que pudiese adivinar por qué procedimientos misteriosos llegaba la incendiaria hoja hasta sus manos. En este periódico se criticaba la córte rusa, la nobleza, las gerarquías burocráticas, la Iglesia con sus clérigos blancos y negros, y al mismo tiempo la organizacion de la servidumbre.

Pero engañaríase quien creyera que el periódico se reducia solamente á las cuestiones rusas. Trataba tambien de las cuestiones sociales, y las trataba de una manera original y nueva. Tres razas fundamentales, decia, hay en Europa: la raza latina, la raza germano-sajona y la raza slava. La raza latina es una raza socialista, como que ha fundado todas las grandes instituciones sociales; pero es tambien una raza autoritaria. La raza sajona es una raza liberal, pero es tambien una raza egoista, sobrado amiga del hogar, de la propiedad individual, y por consiguiente, una raza incapaz de elevarse á ser verdaderamente humanitaria.

La raza encargada de resolver el problema social, y que tiene para ello mayores aptitudes, será la raza slava, individualista, liberal como la raza sajona, tanto que ni siquiera tiene nocion del Estado, siendo á la par de tal suerte federalista y social, que en sus municipios no existe real-

aleman elaboraba su socialismo trascendental. La idea individualista que la *Crítica de la razon pura* y *La teoría de la ciencia* llevaran á sus últimos extremos, aparecia á los ojos de los nuevos pensadores como una idea incompleta. La reconciliacion del hombre con Dios, del espíritu con la naturaleza, de la sociedad con el individuo, del Evangelio con la ciencia, parecíales incompleta tambien, si no juntaban todas las clases en una idea altísima de justicia y todos los pueblos en un ideal superior de humanidad. Para ellos la sociedad debe al hombre algo más que las condiciones políticas; le debe tambien aquellas condiciones económicas, sin las cuales no podria realizar su vida, ni cumplir el bien, que es su destino. Y las escuelas anti-teológicas, ó mejor dicho, anti-religiosas que en Alemania pululan, teniendo otro sentido crítico irreconciliable con toda idea trascendental y metafísica, tenian el mismo sentido respecto á los problemas sociales; creian necesario, á par de una regeneracion científica, una regeneracion económica, una regeneracion social de todo el género humano.

Acaso no pasaran nunca estas ideas de la serena region de la ciencia, si no viniera de súbito, como centella desprendida de sereno cielo, la revolucion de Febrero. Los germanos se levantaron á este llamamiento. Los espíritus más apocados creyeron en la proximidad de la redencion. Las pacíficas universidades se volcanizaron. La Asamblea de San Pablo de Francfort apareció como la grande universidad de la idea moderna. Unos Reyes huyeron, otros abdicaron. El Juliano de la filosofía y de la revolucion se encontró en su lecho real las víctimas inmoladas por sus tropas. En solo un momento parecia la tarda y soñadora Alemania ganada á la causa de la democracia universal,

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012